CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO DE ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JESUS MORALES MORALES, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR EL LICENCIADO JESSY SUAREZ PINEDO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, Y DE LA OTRA PARTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.", FRANCISCO SEBASTIAN CELIS CANTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA", a través del Subsecretario de Administración y Recursos Humanos que:

I.I- El Estado de Yucatán es parte integrante de la Federación, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 12 y 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; asimismo, constituye jurídicamente una persona moral y colectiva, según lo establece el artículo 15 fracción I del Código Civil de Estado de Yucatán. ----------

I.II. - Las facultades necesarias para celebrar el presente contrato se encuentran comprendidas en los artículos 24 y las fracciones IV y XVII del artículo 27 del Código de la Administración Pública de Yucatán; el artículo 10 y las fracciones III y VI del apartado "B" del artículo 11, y las fracciones III, VII, XIII, XIV del artículo 64 del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.----------

I.III.– Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración y firma del presente contrato conferidas en el Acuerdo SAF 3/2019, expedido en fecha 28 de febrero de 2019, suscrito y emitido por la Lic. Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, publicado el 1º de marzo de 2019 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, facultades que no le han sido limitadas, revocadas, ni modificadas de forma alguna. ----------

I.IV.- Cuenta con suficiencia presupuestal para la celebración del presente contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por lo que el presente contrato se pagará con recursos propios (estatales) afectándose las partidas presupuestales 2112, 5111 y 5191. Se realizaran las transferencias correspondientes conforme a las partidas presupuestales que corresponda a efectuar a afectar en las adquisiciones y/o servicios. ----------

I.V. - Señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el predio marcado con el número 499-C de la calle 86 por 59 y 61 de la colonia Centro, Código Postal 97000, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México. Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con número SHA-840512-SX1. ----------

I.VI.- Que el presente contrato para la adquisición de mobiliario para la Secretaria de Administración y Finanzas, le fue adjudicado a **INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. de C.V.,** a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PROVEEDOR"**, mismos que se sujeta, **respecto de la partida UNICA,** derivado, derivado del procedimiento de Licitación Pública Número **SAF-MOBILIARIO-02-2023,** en los términos del artículo 18, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; 22 fracción II, 24, 27 fracciones IV y XVII y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán, en el artículo 58 fracción III inciso C) de su reglamento y en el acuerdo SAF 5/2019.----------

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad: ----------

II.I.- Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas según escritura pública número 51 de fecha 15 de febrero del año 2010, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la Fe del Licenciado en Derecho Fernando Villanueva Jorge, Titular de la Notaria Publica número 99, con residencia en la Localidad y Municipio de Maxcanú, Yucatán, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Municipio de Mérida, Yucatán.----------

II.II.- Que no tiene impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato, que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contractuales y que su Registro Federal de Contribuyentes es **IOR100215NY4.**----------

II.III. - Cuenta con las autorizaciones, licencias y permisos necesarios y convenientes para llevar a cabo la entrega de bienes y cumplir con las obligaciones que asume conforme al presente contrato—

II.IV.- Que su representante Legal cuenta con todas las facultades en derecho necesarias para la celebración del presente contrato, las cuales son vigentes y no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna, mismas que se encuentran estipuladas en la Escritura Publica Numero 328 de fecha 13 de mayo del año 2021, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la Fe del Licenciado en Derecho Fernando Villanueva Jorge, Titular de la Notaria Publica número 46 del Estado de Yucatán.----------

II.V.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la propia Ley, así como del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.----------

II.VI. – Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente contrato el predio marcado con el número 91 de la calle 20 en cruzamientos con las calles 13 "B" Y 15 de la Colonia Chuburna de Hidalgo, de la Localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, C.P 97205.---

Expuesto lo anterior, las partes convienen en la celebración del presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga otorgar el servicio para la adquisición de mobiliario para la Secretaria de Administración y Finanzas, respecto de la **Partida UNICA** mismo que se le

adjudicó conforme al fallo de la Licitación Pública Número Número **SAF-MOBILIARIO-02-2023**, responder de la calidad del mismo y de cualquier responsabilidad en la que incurra, así como responder por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia se cause a **"LA SECRETARÍA"**. ----------

La entrega de los referidos bienes, se ajustarán estrictamente a la propuesta técnica y económica, a las condiciones generales y especiales y anexo 1 presentado por **"EL PROVEEDOR"**. ----------

Las especificaciones técnicas y económicas completas, las condiciones generales y condiciones especiales se detallan respectivamente en las cédulas respectivas de **"EL PROVEEDOR"**; formando parte integral del presente contrato, junto con el anexo 1 las cuales se tienen por textualmente reproducidas como si se insertaran a la letra.----------

SEGUNDA. – DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. ----------
Consistirá en la adquisición de mobiliario para la Secretaria de Administración y Finanzas, los cuales se describen a continuación:

Partida 1

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	SILLAS DE VISITA	PIEZA	1	10
2	SILLAS EJECUTIVAS	PIEZA	1	8
3	SILLAS SECRETARIALES	PIEZA	1	26
4	MESA MULTIUSOS	PIEZA	1	2
5	LOCKER	PIEZA	1	13
6	LOCKER METALICO	PIEZA	1	3
7	ESCRITORIO MALAMINICO	PIEZA	1	3
8	FELLOWES TRITURADORA DE MICRO-CORTE POWERSHRED	PIEZA	1	2
9	DESHUMIFICADOR DE HUMEDAD	PIEZA	1	2
10	ESTANTE DE METAL CON RUEDAS	PIEZA	1	2

Las especificaciones técnicas completa de los veintiséis lotes, se encuentran detallados en el "Anexo 1"

TERCERA. – EL IMPORTE DE LOS BIENES SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

PARTIDA	PROVEEDOR	CANTIDAD MINIMA I.V.A. INCLUIDO	CANTIDAD MAXIMA I.V.A. INCLUIDO
UNICA	INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.	$47,544.78	$209,250.96

CUARTA. – FORMA DE PAGO: ----------
"LA SECRETARIA" pagara de manera mensual, mediante orden de compra, el importe de los bienes adjudicados dentro de los 30 días hábiles siguientes al envío del Comprobante Fiscal Digital por Internet y enviarla en archivo .xml y .pdf al correo Mariaelisa.rodriguez@yucatan.gob.mx siempre y cuando éste reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes y **EL PROVEEDOR"** haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y con todos los requerimientos establecidos en el presente contrato. La facturación de los bienes estará sujeta a los lineamientos vigentes, mismos que la Direccion o área administrativa de cada dependencia y/o entidad, informara en su momento.----------

El pago será en moneda nacional. **"EL PROVEEDOR"** facturará a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas.----------

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir, en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.---

No se otorgará anticipo alguno. ----------

QUINTA. – PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES DEL CONTRATO. –El plazo para la entrega de los bienes iniciará a partir de la firma del presente contrato y concluirá el día 31 de diciembre de 2023, los cuales se deberán entregar a partir de la entrega de la Orden de Compra, en un horario de 8:00 15:00 horas, con plazo máximo para las de 20 días hábiles. ----------

SEXTA. - LUGAR Y FORMA Y DE ENTREGA DE LOS BIENES. ----------
El lugar para la entrega de los bienes será en el almacén del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, Dependiente de la Direccion General de Administración de la Secretaria de Administración y Finanzas, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, o en cualquier otra que por el volumen se requiera habilitar.---

SEPTIMA. – DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ----------
Conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado de Yucatán, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento de la adjudicación para la partida adjudicada, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas en este contrato, mediante la presentación de una fianza misma que deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un monto mínimo del 10% del importe total máximo adjudicado sin considerar el impuesto al valor agregado, en un plazo que no deberá exceder de diez días hábiles a partir del día siguiente de la firma del presente contrato; la vigencia de la citada fianza será por el termino mínimo de 12 meses y deberá estar vigente hasta la terminación del plazo del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del contrato; la citada fianza empezara a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes.----------

La póliza de fianza que **"EL PROVEEDOR"** entregará, deberá cumplir con las siguientes declaraciones:

a). - Que la fianza garantice el fiel cumplimiento del contrato;
b). - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
c). - Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas;

d). - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al plazo establecido para el cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y;
e). - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

La citada garantía de cumplimiento de contrato deberá ser entregada por oficio en las oficinas de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos ubicada en la calle 86 letra B número 499 letra C por las calles 59 y 61 de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000, en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes. ----------

Vencido el citado plazo y no habiendo cumplido **"EL PROVEEDOR"** con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, la Dirección de General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos procederá a la rescisión del contrato; en este caso, dicha Dirección realizará los trámites necesarios para ejecutar la garantía de seriedad de las proposiciones que obre en su poder y la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos podrá proceder a la adjudicación de la partida a favor del postor que haya calificado y presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente hasta ser adjudicado algún postor, siempre y cuando la diferencia en precio con la proposición inicialmente ganadora no exceda del 10%; en caso contrario, se procederá a iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación. ----------

OCTAVA. – DE LA SUPERVISIÓN. – La supervisión en la entrega de los bienes estará a cargo del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, dependiente de la Direccion General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

Todos los trámites relacionados con la entrega de los bienes objeto del contrato, deberá ser por medio escrito y a través de quien "LA SECRETARIA" indique.----------

NOVENA. –RELACIONES DE TRABAJO: ----------
"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupa con motivo de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con sus empleados. ----------

"EL PROVEEDOR" conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en relación con el presente contrato y se obliga a reembolsar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán cualquier cantidad que se le hubiere obligado a erogar. ----------

De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se afecten a terceros en sus bienes y/o en sus personas, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a cubrir los gastos que se generen. ----------

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores. ----------

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** dejará a salvo los derechos e intereses del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD: ----------

Las partes acuerdan que las acciones o consecuencias derivadas del presente contrato, podrán tener el carácter de confidencial, con la finalidad de mantener la seguridad e integridad de la información relativa a los bienes y funcionarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, así como los trabajos y procedimientos de "**EL PROVEEDOR**". Por lo que las partes no podrán revelar ningún tipo de información, ya sea principal, accesoria o derivada, generada e intercambiada entre las mismas que pudiere vulnerar los conceptos protegidos, en virtud del cumplimiento del presente contrato. ----------

Lo anterior sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

"**LA SECRETARÍA**" es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y la demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Las partes son responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Los datos personales que se recaben se utilizarán con la finalidad de su inscripción en el padrón de proveedores con los cuales las dependencias y entidades podrán fincar pedidos o celebrar contratos de acuerdo al artículo 13 del capítulo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado. ----------

DÉCIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS: ----------

"**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder los derechos y obligaciones en favor de cualquier otra persona física o moral, ni podrá subcontratar parcial o totalmente lo derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA SECRETARIA".**----------

DÉCIMA SEGUNDA - PRÓRROGAS: ----------

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas o la "LA SECRETARIA". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, o "LA SECRETARIA", no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR".** Asimismo, con motivo del convenio modificatorio que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a "LA SECRETARIA", el endoso de la garantía de cumplimiento, en un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del referido convenio. ----------

A **"EL PROVEEDOR"** no se le otorgará prórroga para la entrega de los bienes por causas imputables a él. ------

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar prórroga para la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento, justificando las razones ante la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas; misma que deberá notificar a **"EL PROVEEDOR",** a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, la procedencia o no de la solicitud realizada. En caso de no proceder y no otorgar la referida prórroga, "LA SECRETARIA", rescindirá el contrato y realizará los trámites para ejecutar la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.-- ----------

DECIMA TERCERA.- CANTIDADES ADICIONALES.----------
De igual manera, de conformidad con el Articulo 70 del acuerdo SAF 37/2021, se podrá, dentro del presupuesto aprobado disponible y observando lo previsto en el artículo 4 de la ley, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento o decremento del contrato o de la cantidad de bienes solicitados o de su plazo mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes convenidos originalmente o del plazo de entrega original y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al originalmente pactado.----------

En caso de que la contratante desee modificar el contrato en los términos previstos en el párrafo anterior, deberá notificarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR",** el cual deberá manifestar la aceptación o rechazo de la propuesta de modificación dentro de un plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación. En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** manifieste su aceptación, se procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente, a efecto de formalizar dicha variación.----------

Derivado del convenio modificatorio que se formalice; el **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a entregar a la contratante, la modificación de la garantía de cumplimiento respectiva.----------

En caso en que sea necesario realizar alguna modificación al contrato, la contratante se abstendrá de hacer adecuaciones que modifiquen en esencia las condiciones originales tales como precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones del bien o servicio y, en general, cualquier cambio que implique mejores condiciones para el **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.----------

Y de conformidad al Artículo 71 del acuerdo SAF 37/2021, Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a la convocante o al área solicitante. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.----------

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES: ----------
Para los casos de incumplimiento en la entrega de los bienes solicitados o en la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste pagará al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, o a quien corresponda, por concepto de pena convencional, el 1% (Uno por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe total adjudicado, por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes.----------

Las penas se calcularán a partir del día hábil siguiente de la fecha de incumplimiento y hasta el día en que entregue los bienes y/o la fianza; es decir, se seguirán contabilizando hasta la fecha en que cumpla en forma satisfactoria con el contrato que se hubiere celebrado, o bien, se podrá rescindir el contrato. ----------

Para el caso del desistimiento, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de la partida adjudicada, se aplicará por concepto de pena convencional el 1% (Uno por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado con Impuesto al Valor Agregado tanto por atraso o incumplimiento, como por la partida que se desista. ---------

Para el cálculo y notificación de las penas convencionales correspondientes, será responsabilidad de:

a) La Direccion General Jurídica y/o Dirección General de Comunicación Social y/o La Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional y/o Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, por lo que concierne al incumplimiento en la entrega de los bienes. Para tal efecto podrá apoyarse en la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos o la Dependencia facultada para ello.
b) **"LA SECRETARIA",** o bien, la propia Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que concierne a la entrega fuera de tiempo de la garantía de cumplimiento y por rescisión administrativa.

La Secretaría Administración y Finanzas facultada aplicará las penas convencionales que correspondan.

DÉCIMA QUINTA. – CAUSALES DE RESCICIÓN: ----------
Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, la Direccion General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos previo requerimiento de **"LA SECRETARIA"**, podrá en cualquier momento, rescindir el presente contrato. ----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realiza la entrega de los bienes objeto de éste, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos con la Dirección General Jurídica, y/o La Direccion General de Comunicación Social, La Subsecretaria de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional y/o el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Direccion General de Administración de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, las cuales se contabilizaran a partir del día siguiente a aquél en que debió proporcionarse o entregarse los bienes y hasta la fecha en que se realice. ----------

En caso que se determine la rescisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado. ----------

DECIMA SEXTA. – SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES:----------
Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA SECRETARIA"**, bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, la suspensión de la referida entrega, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente proporcionados o entregados por **"EL PROVEEDOR".** En cualquiera de los casos previstos, se pactará con **"EL PROVEEDOR"** un plazo de suspensión en la entrega de los bienes, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato. ----------

La Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

DECIMA SEPTIMA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA: ----------
"LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato a **"EL PROVEEDOR"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

"LA SECRETARIA" sustentará esta situación mediante las documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. ----------

La Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de dicha situación para los fines legales que correspondan y procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

DECIMA OCTAVA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: ----------
Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Fuero de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero a que pudieran tener derecho, por razón de su domicilio, vecindad o por cualquier otra causa presente o futuro; asimismo se someten a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Yucatán, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado----------

DECIMA NOVENA. - Las partes convienen que, en cualquier momento y previo acuerdo escrito de voluntades, podrán modificar cualquiera de las cláusulas de este contrato, lo que se hará constar mediante la adición del convenio modificatorio respectivo al cuerpo principal del presente contrato. ----------

Leído que fue el presente Contrato por las Partes y habiendo comprendido éstas las consecuencias de derecho que derivan del mismo, lo suscriben de conformidad a través de sus representantes legales abajo señalados, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a 02 de Mayo de 2023. ----------

"LA SECRETARÍA"

LIC. JESUS MORALES MORALES
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

ASISTIDO POR

LIC. JESSY SUAREZ PINEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Juntos transformamos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024 SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Vo. Bo. DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

"EL PROVEEDOR"

FRANCISCO SEBASTIAN CELIS CANTO

REPRESENTANTE LEGAL DE
INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.

ofindustrias
trabaja mejor

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MOBILIARIO-02-2023 PARA LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. R.F.C. IOR100215NY4

Mérida Yucatán a 26 DE ABRIL DEL 2022

Dirección de Servicios Internos
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

PUNTO 18
PROPUESTA TECNICA

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 881 2802 y (999) 881 2884

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO SEBASTIAN CELIS CANTO
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. CON RFC. IOR100215NY4

Ofindustrias

PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPA: 1

ofindustrias
trabajo mejor

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MOBILIARIO-02-2023 PARA LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. R.F.C. IOR100215NY4

CÉDULA 6
PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Mérida Yucatán a 26 DE ABRIL DEL 2023

Dirección de Servicios Internos
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Sirva la presente para hacer llegar mi proposición de los bienes requeridos.
Especificaciones técnicas y descripción completa de los bienes:
De la Partida: 1

Lote	Cantidad mínima	Cantidad maxima	Descripción	Unidad de medida
1	1	10	**MODELO ECO-VISITA** **SILLA VISITANTE** ESTRUCTURA: De perfil redondo tubular de acero en 7/8" de diámetro, calibre 20. Travesaños frontal y traseros de perfil redondo tubular de acero en 7/8" de diámetro, calibre 20. Asiento y respaldo de perfil redondo tubular de acero en 7/8" de diámetro, calibre 20; en forma de " L ". Uniones de los tubos a media caña.Las uniones entre las piezas son en base a soldadura de microalambre a gas CO^2. Terminado en pintura electrostática en polvo (epóxica) color negro. RESPALDO: Base de aglomerado natural de primera calidad en espesor de 16 mm. Acojinado con hule espuma laminada y dimensionada en 30 mm. de espesor, de alta densidad (17 Kgs/$m^3$3) y de alta resilencia. ASIENTO: Base de aglomerado natural de primera calidad en espesor de 16 mm. Acojinado con hule espuma laminada y dimensionada en 40 mm. de espesor, de alta densidad (20 Kgs/m^3) y de alta resilencia. Con guardapolvo de tela en la parte inferior. REGATONES: En polipropileno de alta densidad. Tipo bola internos. Color negro. TAPIZ: Tela o vinil al color de su elección de nuestros catalogos Escorial o Zenze. RESISTENCIA: Peso máximo de resistencia 100 Kgs. 3 años de garantia por defectos de fabricacion en condiciones de uso normal. TIE O DE ENTREGA 20 SIAS HABILES MP 	PZAS
2	1	8	MODELO Econo-malla SILLAEJECUTIVA RESPALDO ALTO BASE: Estrella pentagonal de 5 puntas y diámetro de 660 mm (26"). Límite de carga de 830-860 kgs. Rodajas y/o regatones intercambiables. Material en solera de acero troquelada en forma de triángulo, calibre 16; con terminales soldadas. Terminado en cromo. Forma curva. Aro en acero para el	pzas

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4

Ofindustrias

PARTIDAS EN LAS QÜE SE PARTICIPA: 1

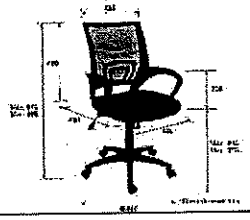
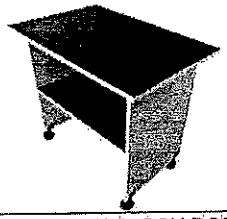
			asiento del pistón. Con cubierta protectora en Polipropileno color negro mate.Las uniones entre las piezas son en base a soldadura de microalambre a gas CO^2. RODAJAS: Doble de 50 mm de diámetro en material de goma. Límite de carga 172 Kgs. Nylon 100%, nervada y concha protectora. Perno eje de acero. Perno pivote de acero en diámetro 7/16" y 7/8" en longitúd, para ensamble a presión. Giro de 360°. Vida útil de 250,000 ciclos continuos. Color negro mate. SISTEMA DE ELEVACIÓN: Pistón neumático de gas nitrógeno a presión con fuerza de levante de 350 N con 2 cámaras (1 de compresión y 1 de descompresión) con bloqueo en diferentes alturas. Vida útil de 50,000 ciclos de uso continuo. Ensamble cónico a presión en la base del asiento y en la base de la silla. Cubierta cilíndrica de acero con terminado en cromo. Balero de bolas para giro de 360°. No se le instala ningún tipo de cubierta protectora. MECANISMOS: En acero con palanca de accionamiento y bloqueo del pistón neumático. Reclinable con regulador de tensión de la inclinación y bloqueo. Terminado en pintura electrostática en polvo (epóxica) color negro. BRAZOS: De poliuretano semi-rígido. Soporte tubular terminado en cromo. CARACTERÍSTICAS: Respaldo alto. Soporte lumbar. RESPALDO: Bastidor de perfil redondo tubular de acero en 3/4" de diámetro, calibre 16, contiene solera de acero de ¼" de espesor soldada para la fijación con la base por medio de tornillos. Las uniones entre las piezas son en base a soldadura de microalambre a gas CO^2. Terminado en pintura electrostática en polvo (epóxica) color negro. Diseño ergonómico y de respaldo alto con soporte lumbar. ASIENTO: Asiento interior en madera de triplay preformado compuesto por diversas hojas con un espesor de 12 mm; tiene 10 tuercas inserto ("T" nuts), 4 para el ensamble con el mecanismo y 6 para fijar las correderas donde se fijan los brazos. Acojinado con hule espuma laminada y dimensionada en 60 mm de espesor, de alta densidad (27 Kgs/m³) y de alta resilencia. Con guardapolvo de tela en la parte inferior. TAPIZ: Respaldo en malla color negro, cabecera en soft revolving leather y asiento tapizado en tela microespacial color negro. RESISTENCIA: 3 años de garantía por defectos de fabricacion en condiciones de uso normal.  TIEMPO DE ENTREGA 20 SIAS HABILES	
3	1	26	**MODELO Eco-chair Negra** **SILLON EJECUTIVO RESPALDO BAJO** BASE: Estrella pentagonal de 5 puntas y diámetro de 610 mm (24"). Límite de carga de 730-790 kgs. Rodajas y/o regatones intercambiables. Material en snylon / fibra de vidrio. Color negro mate. Forma curva. Aro en acero para el asiento del pistón. RODAJAS: Doble de 50 mm de diámetro en material de goma.	pzas

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91 entre 11 y 13
Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 y (999) 981 2804

ofindustrias

ofindustrias
trabaja mejor

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MOBILIARIO-02-2023 PARA LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. R.F.C. IOR100215NY4

			Límite de carga 157 Kgs. Nylon 100%, nervada y concha protectora. Perno eje de acero. Perno pivote de acero en diámetro 7/16" y 7/8" en longitúd, para ensamble a presión. Giro de 360°. Vida útil de 250,000 ciclos continuos. Color negro mate. SISTEMA DE ELEVACIÓN: Pistón neumático de gas nitrógeno a presión con fuerza de levante de 350 N con 2 cámaras (1 de compresión y 1 de descompresión) con bloqueo en diferentes alturas. Vida útil de 50,000 ciclos de uso continuo. Ensamble cónico a presión en la base del asiento y en la base de la silla. Cubierta cilíndrica de acero con terminado en cromo. Balero de bolas para giro de 360°. No se le instala ningún tipo de cubierta protectora. MECANISMOS: En acero con palanca de accionamiento y bloqueo del pistón neumático. Reclinable con regulador de tensión de la inclinación y bloqueo. Terminado en pintura electrostática en polvo (epóxica) color negro. BRAZOS: De poliuretano semi-rígido. Se fijan al asiento y respaldo por medio de tornillos. CARACTERÍSTICAS: Respaldo bajo. Soporte lumbar. RESPALDO: Bastidor de copolímero de polipropileno. Diseño ergonómico. ASIENTO: Asiento interior en madera de triplay preformado compuesto por diversas hojas con un espesor de 12 mm; tiene 8 tuercas inserto ("T" nuts), 4 para el ensamble con el mecanismo y 4 para fijar las correderas donde se fijan los brazos. Acojinado con hule espuma laminada y dimensionada en 60 mm de espesor, de alta densidad (27 Kgs/m³) y de alta resiliencia. Con guardapolvo de tela en la parte inferior. TAPIZ: Respaldo en malla color negro y asiento tapizado en tela microespacial color negro. 3 años de garantia por defectos de fabricacion en condiciones de uso normal. TIEMPO DE ENTREGA 20 SIAS HABILES 	
4	1	2	**Mesa Multiusos Movil** Medidas: 75Cm de frente x 50cm de fondo x 65cm de alto. CARACTERISTICAS: Fabricada en melamina de 16mm, cubiertas en color wengué, y estructuras en color gris claro, canchos cubiertas con chacinta de pvc. Termofucionanda. Cuenta con 5 rodajas de plástico tipo yoyo. : 3 años de garantia por defectos de fabricación en condiciones de uso normal. TIE O DE ENTREGA 20 SIAS HABILES MP 	INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. IOR100215NY4  Ofindustrias
5	1	13	LOCKER METALICO MODELO TROYA. DE 2 PUERTAS. CON PORTA CANDADO. ESTRUCTURA. COSTADOS, RESPALDO, CUBIERTA, ENTREPAÑOS Y PUERTAS FABRICADA EN LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 24 EN CALIDAD COMERCIAL, ENTREPAÑOS, CUBIERTA Y PISO FIJOS INTEGRADOS, PUERTA CON VENTILAS TROQUELADAS PARA UNA ADECUADA VENTILACION INTERIOR FABRICADAS DEL MISMO MATERIAL, REFORZADAS Y TRASLAPADAS CON DOBLECES ADECUADAS DE GRAN RESISTENCIA Y SEGURIDAD, ZOCLO, ANGULOS BASE Y PORTACANDADOS EN LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 EN CALIDAD COMERCIAL, ENSAMBLE GENERAL CON	PZAS

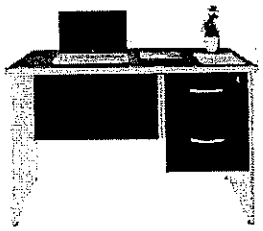
PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPA: 1

			SOLDADURA POR RESISTENCIA (CENTELLEO) Y REFORZADO CON SISTEMA DE SOLDADURA POR GAS INERTE DE PROTECCION CO2 CON CALIDAD DE SOLDAR MIG SPOLARE .035 LIBRE DE ESCORIAS. UNION EN ESQUINAS Y ACABADO PULIDO SIN ARISTAS. ACABADOS. PARTES METALICAS SUJETAS A PROCESO DE LIMPIEZA Y PROTECCION POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS QUIMICOS A BASE DE FOSFATOS PARA EVITAR LA OXIDACION Y RECUBRIMIENTO FINAL EN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO HORNEADA A 200º CENTIGRADOS EN COLORES A ELEGIR EN ARENA. : 3 años de garantia por defectos de fabricacion en condiciones de uso normal. TIE 0 DE ENTREGA 20 SIAS HABILES MP 	
6	1	3	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS DE 30cm DE FRENTE X 30cm D FONDO X 1.80mts DE ALTO. COLOR ARENA ESTRUCTURA. COSTADOS, RESPALDO, CUBIERTA, ENTREPAÑOS Y PUERTAS FABRICADA EN LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 24 EN CALIDAD COMERCIAL, ENTREPAÑOS, CUBIERTA Y PISO FIJOS INTEGRADOS, PUERTA CON VENTILAS TROQUELADAS PARA UNA ADECUADA VENTILACION INTERIOR FABRICADAS DEL MISMO MATERIAL, REFORZADAS Y TRASLAPADAS CON DOBLECES ADECUADAS DE GRAN RESISTENCIA Y SEGURIDAD, ZOCLO, ANGULOS BASE Y PORTACANDADOS EN LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 18 EN CALIDAD COMERCIAL, ENSAMBLE GENERAL CON SOLDADURA POR RESISTENCIA (CENTELLEO) Y REFORZADO CON SISTEMA DE SOLDADURA POR GAS INERTE DE PROTECCION CO2 CON CALIDAD DE SOLDAR MIG SPOLARE .035 LIBRE DE ESCORIAS. UNION EN ESQUINAS Y ACABADO PULIDO SIN ARISTAS. ACABADOS. PARTES METALICAS SUJETAS A PROCESO DE LIMPIEZA Y PROTECCION POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS QUIMICOS A BASE DE FOSFATOS PARA EVITAR LA OXIDACION Y RECUBRIMIENTO FINAL EN PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO HORNEADA A 200º CENTIGRADOS EN COLORES A ELEGIR EN ARENA 3 años de garantia por defectos de fabricacion en condiciones de uso normal. TIE 0 DE ENTREGA 20 SIAS HABILES MP 	
7	1	3	ESCRITORIO MELAMINICO CON CAJONES, DE 1.20mts DE FRENTE X 60cm DE FONDO X 75cm DE ALTO. COLOR GRIS/WENGUE. ESTRUCTURA. ESTA FABRICADO CON PANEL MELAMINICO EN COLORES DISPONIBLES DE 16MM, CANTOS DE PVC DE .5 MM DE ESPESOR CONAPLICACIÓN DE ADHESIVO HOTMELT A 190º-210°C CON MAQUINA ENCHAPADORA CNC. ENSAMBLE GENERAL CON HERRAJES DE APLICACIÓN RAPIDA TIPO MINIFIX Y PERFORACIONES MILIMETRICAS CON SISTEMA COMPUTARIZADO CNC. CUBIERTAS. FABRICADO CON PANEL MELAMINICO DE 28 MM DE ESPESOR EN COLORES DISPONIBLES Y FORMA SEMI CURVA, CANTO EN MOLDURA T PLASTICA (T MOULDING) EN COLOR SEGÚN ESTRUCTURA. FRENTES DE CAJONES. FABRICADO CON PANEL MELAMINICO DE 16MM DE ESPESOR EN COLORES DISPONIBLES, CANTO EN CHAPA PVC DE .5MM DE ESPESOR CAJONERA. FABRICADO CON PANEL MELAMINICO DE 16 MM EN COLORES DISPONIBLES. CAJON PAPELERO CON CORREDERAS DE PROYECCION PARCIAL EN ACABADO EPOXICO. CAJON ARCHIVO CON RIELES DE ALUMINIO ANONIZADO PARA LA COLOCACION DE FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA. JALADERAS CURVAS ESMALTADAS SATINADO. CERRADURA FRONTAL TIPO BASTON DE CERRADO Y APERTURA GENERAL EN ACABADO CROMO Y ENSAMBLE CON PIJAS CON TAPA DECORATIVA. DETALLE GENERAL: LOS LATERALES CUENTAN CON NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR ESTABILIDAD. 3 años de	

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91 entre 13 y 15
Col. Chuburna de Hidalgo C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 y (999) 981 2834

ofindustrias

PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPA: 1

			garantia por defectos de fabricacion en condiciones de uso normal. TIE O DE ENTREGA 20 SIAS HABILES MP 	
8	1	2	**Fellowes LX50 triturador de papel Corte cruzado 22 cm NegroOficina Pequeña** DIMENSIONES: **No destruye:** CDs/DVDs, papel continuos, etiquetas adhesivas, transparencias, periódicos, cartón, clips grandes, plastificaciones o materiales de plástico, a excepción de los mencionados **ESPAÑOL** **COMPONENTES** A. Entrada de papel/tarjetas. B. Cabezal de la destructora C. Cassette a extracción (sin instrucciones de seguridad) D. Papelera E. Ventanas F. Dispositivo de seguridad G. Interruptor de control y LED 1. Retroceso 2. Apagado 3. Encendido automático (blanco) 4 Sobrecalentado (rojo) Por razones de seguridad, la destructora solo funcionará si el cabezal de destrucción se encuentra en la posición correcta y se utiliza con la cesta correspondiente.	

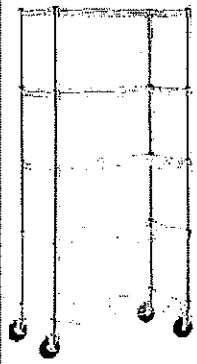
	LX40	LX41	LX45	LX50	LX70
Hojas por pasada*	8	8	8	9	11
Tarjetas por pase*	1	1	1	1	1
Funcionamiento continuo máximo**	5 min	5 min	6 min	5 min	5 min
Periodo de enfriamiento**	30 min	30 min	20 min	30 min	30 min
Tamaño de corte	4 mm x 40 mm	4 mm x 12 mm	4 mm x 40 mm	4 mm x 40 mm	4 mm x 40 mm
Consumo de corriente a capacidad máxima	1,2 A	1,0 A	1,0 A	1,2 A	1,5 A
Anchura de la entrada	220 mm	220 mm	220 mm	220 mm	220 mm

9	1	2	DESHUMIFICADOR DE HUMEDAD 24 LITROS, Especificaciones Capacidad 50 pintas Loading 743 Peso Con empaque 19.1 kg Peso Sin empaque 20.5 kg Dimensiones sin empaque 392x282x616 mm 	

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Av. #20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Chuburná de Hidalgo, C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. y Fax: (999) 981 2802 y (999) 981 2804

Ofindustrias

PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPA: 1

			Dimensiones con empaque 430x330x657 UPC 6938187304212 3 años de garantia por defectos de fabricacion en condiciones de uso normal. TIE O DE ENTREGA 20 SIAS HABILES MP 	
10	1	2	ESTANTERIA DE ALMACENAMIENTO AJUSTABLE DE 5 ESTANTES, RESISTENTE EN RUEDAS DE 4 PULGADAS, ESTANTE ORGANIZADOR DE METAL, COLOR NEGRO (30 PULGADAS DE LARGO X 14 PULGADAS DE ANCHO X 64.75 PULGADAS DE ALTO) 3 años de garantía por defectos de fabricación en condiciones de uso normal. TIE O DE ENTREGA 20 SIAS HABILES MP 	

Plazo Para la entrega de los bienes: TIEMPO DE ENTREGA 20 SIAS HABILES.
Propuesta Valida del 23 de Marz al 31 de Diciembre del 2023

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. FRANCISCO SEBASTIAN CELIS CANTO
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. CON RFC. IOR100215NY4

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. IOR100215NY4 Calle 20 No. 91 entre 13 y 15 Col. Chuburna de Hidalgo, C.P. 97205 Mérida, Yucatán, México. Tel. y Fax: (999) 981-2802 y (999) 981-2803

Ofindustrias

PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPA: 1

ofindustrias

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MOBILIARIO-02-2023 PARA LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. R.F.C. IOR100215NY4

CÉDULA 7
CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES PARTIDA 1.

Mérida Yucatán a 26 DE ABRIL 2023

Dirección de Servicios Internos
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-

Declaro bajo protesta de decir verdad que de ser aceptada nuestra proposición nos comprometemos a respetar las condiciones descritas a continuación y que a la letra dicen:

Partida No. 1

Condiciones Generales

- Que ha considerado todos los factores que influirán en la entrega de los bienes.
- En caso de que "La Convocante" requiera la adquisición de bienes adicionales a los originalmente adjudicados, ", me comprometo a respetar el precio unitario originalmente ofertado.
- Me comprometo a reponer o sustituir los bienes en forma inmediata (incluyendo los servicios, si aplicara) por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas.
- En caso de que "Solicitante" requiera bienes adicionales a los originalmente adjudicados, me comprometo a respetar el precio unitario originalmente ofertado.

Condiciones Especiales

Los bienes y equipamiento, descritos en el presente documento deberán ser considerados con base en los supuestos o premisas indicadas a continuación:

- Todos los equipos, deberán ser nuevos y no se aceptan equipos ensamblados.
- Cada equipo deberá contar con carta-garantía, expedida por "El Postor" de por lo menos 12 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación. El "Postor" se compromete a reponer los bienes, por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas
- Los equipos, deberán contar con manuales técnicos, fichas técnicas o manual de propietario.
- El "Postor" deberá proporcionar una lista de los talleres o centros de servicio autorizados en la localidad de cada una de las marcas propuestas.

Protesto lo necesario

LIC. FRANCISCO SEBASTIAN CELIS CANTO
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. CON RFC. IOR100215NY4

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V.
IOR100215NY4
Calle 20 No. 91, entre 13 y 15
Col. Industrial de Hidalgo C.P. 97205
Mérida, Yucatán, México.
Tel. 01 (999) 981 2802 Y (999) 981 2884

ofindustrias

PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPA: 1

ofindustrias

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MOBILIARIO-02-2023 PARA
LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. R.F.C. IOR100215NY4

ÉDULA 8 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Mérida Yucatán a 26 DE ABRIL DEL 2023

Dirección de Servicios Internos
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente.-
Partida: 1

LOTE	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	DESCRICPION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
1	1	10	SILLA PARA COMEDOR ECO-VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA EN COLOR NEGRO OFFIHO	PZAS	$623.00	$623.00	$6,230.00
2	1	8	SILLAS EJECUTIVAS SILLON EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO ECONO-MALLA	PZAS	$1,999.00	$1,999.00	$15,992.00
3	1	26	SILLAS SECRETARIALES, SILLAS ECO CHAIR NEGRA	PZAS	$1,645.00	$1,645.00	$42,770.00
4	1	2	MESA MULTIUSOS MESA MULTIUSOS DE 75 X 50X 65CM DE ALTURA GRIS/WENGUE PARA MICRO	PZAS	$850.00	$850.00	$1,700.00
5	1	13	LOCKER LOCKER DE 2 PUERTAS MODELOS TROYA COLOR ARENA CON PORTA CANDADO	PZAS	$3,141.00	$3,141.00	$40,833.00
6	1	3	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS, LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS DE 30cmX30cmX180cm COLOR ARENA	PZAS	$3,569.00	$3,569.00	$10,707.00
7	1	3	ESCRITORIO MALAMINICO, ESCRITORIO MELAMINICO CON CAJONES DE 120cm X 60cm GRIS/WENGUE	PZAS	$3,837.00	$3,837.00	$11,511.00
8	1	2	Fellowes LX50 triturador de papel Corte cruzado 22 cm Negro	PZAS	$12,722.88	$12,722.88	$25,445.76
9	1	2	DESHUMIFICADOR DE HUMEDAD 24 LITROS, Especificaciones Capacidad 50 pintas Loading 743 Peso Con empaque 19.1 kg	PZAS	$9,405.00	$9,405.00	$18,810.00

PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPA: 1

Matriz Chuburna: Calle 20 #91 entre 13 y 15, Col. Chuburna [illegible]
Tel. Cel. 9991-25-53-14 y oficina. (999)981-23-02 Ventas1@ofindustrias.com.mx

ofindustrias
Trabajo mejor

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MOBILIARIO-02-2023 PARA LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. R.F.C. IOR100215NY4

10	1	2	ESTANTERIA DE ALMACENAMIENTO AJUSTABLE DE 5 ESTANTES, RESISTENTE EN RUEDAS DE 4 PULGADAS.	PZAS	$3,195.00	$3,195.00	$6,390.00
				Subtotal	**$40,986.88**	**$40,986.88**	**$180,388.76**
				I.V.A. (16%).	**$6,557.90**	**$6,557.90**	**$28,862.20**
				Importe total con I.V.A. incluido.	**$47,544.78**	**$47,544.78**	**$209,250.96**

Importe total con letras: Son: (Doscientos nueve mil doscientos cincuenta pesos 96/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

Propuesta Valida del 26 DE ABRIL AL 31 de diciembre del 2023

Protesto lo necesario

LIC. FRANCISCO SEBASTIAN CELIS CANTO
REPRESENTANTE LEGAL
INDUSTRIAS ORDOÑEZ S.A. DE C.V. CON RFC. IOR100215NY4

PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPA: 1

Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Administración y
Recursos Humanos Dirección General de
Administración

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-MOBILIARIO-02-2023
Bases para la Licitación Pública para la Adquisición mobiliario para la Secretaría de Administración y Finanzas

ANEXO 1

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	ESPECTIFICACIONES TÉCNICAS
1	SILLAS DE VISITA	PIEZA	1	10	SILLA PARA COMEDOR ECO-VISITA SIN BRAZOS TAPIZADA EN COLOR NEGRO OFFIHO
2	SILLAS EJECUTIVAS	PIEZA	1	8	SILLON EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO ECONO-MALLA
3	SILLAS SECRETARIALES	PIEZA	1	26	SILLAS ECO CHAIR NEGRA
4	MESA MULTIUSOS	PIEZA	1	2	MESA MULTIUSOS DE 75 X 50X 65CM DE ALTURA GRIS/WENGUE PARA MICRO
5	LOCKER	PIEZA	1	13	LOCKER DE 2 PUERTAS MODELOS TROYA COLOR ARENA CON PORTA CANDADO
6	LOCKER METALICO	PIEZA	1	3	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS DE 30cmX30cmX180cm COLOR ARENA
7	ESCRITORIO MALAMINICO	PIEZA	1	3	ESCRITORIO MELAMINICO CON CAJONES DE 120cm X 60cm GRIS/WENGUE
8	FELLOWES TRITURADORA DE MICRO-CORTE POWERSHRED	PIEZA	1	2	FELLOWES TRITURADORA DE MICRO-CORTE POWERSHRED 450M, 9 HOJAS, 22 LITROS, NEGRO
9	DESHUMIFICADOR DE HUMEDAD	PIEZA	1	2	DESHUMIFICADOR DE HUMEDAD 24 LITROS
10	ESTANTE DE METAL CON RUEDAS	PIEZA	1	2	ESTANTERA DE ALMACENAMIENTO AJUSTABLE DE 5 ESTANTES, RESISTENTE EN RUEDAS DE 4 PULGADAS, ESTANTE ORGANIZADOR DE METAL, COLOR NEGRO (30 PULGADAS DE LARGO X 14 PULGADAS DE ANCHO X 64.75 PULGADAS DE ALTO)